

Dec. No. 490-87 que nombra al señor Víctor González Guzmán, Supervisor de los Proyectos de la Reforma Agraria en los municipios de Luperón y La Isabela, provincia de Puerto Plata, al servicio del Poder Ejecutivo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 490-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- El señor Víctor González Guzmán, queda designado Supervisor de los Proyectos de la Reforma Agraria en los municipios de Luperón y La Isabela, provincia de Puerto Plata, al Servicio del Poder Ejecutivo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144^o de la Independencia y 125^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 491-87 que declara de utilidad pública e interés social la adquisición por el Estado Dominicano, de varias porciones de terreno en el Distrito Nacional, para ser sometidos a trabajos de rehabilitación por la Oficina de Patrimonio Cultural.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 491-87

CONSIDERANDO: Que para ser sometidos a trabajos de rehabilitación conforme al Programa de Restauración de Casas Coloniales, Conjuntos y Zonas Ambientales de la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, que lleva a cabo el Gobierno Nacional a través de la Oficina de Patrimonio Cultural, es de vital importancia la adquisición por el Estado Dominicano de varios inmuebles propiedad de particulares,

VISTA la Ley No. 344, sobre Procedimiento de Expropiación, de fecha 29 de julio de 1943, y sus modificaciones,